



Sección Judicial

Remates

ENRIQUE RAÚL ARAUZO

POR 5 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Sec. Única, DJBB, hace saber que el martillero Enrique Raúl Arauzo, Coleg. 1052 CMBB, designado en autos Cooperativa Almaceneros Minoristas de Punta Alta Ltda. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) (Exp. N° 33.347), rematará EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 11 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, inmueble (local casa habitación y depósito) con salida a dos calles (25 de Mayo N° 346 y Roca N° 339) de la ciudad de Punta Alta - Partido de Coronel Rosales (en conjunto), Nomenclatura Catastrales: Circunscripción: 6, Sección "A"; Manzana 37; Parcela N° 9 "C" - Partida 113-000502 Matrícula N° 5.525 y Circunscripción: 6, Sección "A", Manzana N° 37; Parcela N° 24 - Partida 113-001403-4, Matrícula N° 8214. Lindero y demás indicado en títulos agregado en autos Sin Base, desocupado, al contado y al mejor postor. Señal 10 %, Sellado 1 %, Comisión 5 % (mas 10 % adicional de Ley). Todo en dinero en efectivo acto de remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar sobre el mismo, día 08/08/2012 de 15 a 18 hs. Desocupado. Concurrir a la subasta con DNI. El Comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 21 de junio de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.500 / jul. 12 v. jul. 18

MIGUEL ÁNGEL REVERTER

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. Com. N° 1 Sec. Única del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber en autos "Banco de la Pcia. de Bs. As. c/ Dosouto Barrio de Leguizamón, Gloria s/ Cobro Ejecutivo", Exp. N° 84.437, que el martillero Miguel Ángel Reverter T. II F° 139 CMSN rematará en calle De La Nación 340 de San Nicolás, EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2012 A LA HORA DE 10.00, el terreno ubicado en calle Rafael Obligado s/n (pasaje Jauretche) de Ramallo, de propiedad de Gloria Dosouto Barrio de Leguizamón, Matr. 1876 del Pdo. de Ramallo (87), Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mza. 6, Parc. 37; Partida 087-008378-5.- Superficie total de la unidad 413 m2. Base \$ 106.000. La unidad se entrega libre de ocupantes. Señal 10 %. Comisión 2 % cada parte. El inmueble registra deudas por Impuestos Provinciales: \$ 215,20 y Tasas Municipales: ABL \$ 10.204,56 y SS \$ 4.446,50. Los días de visita serán el 7, 8 y 9 de agosto de 2012 entre la 14.30 y 17.30 hs. En caso de fracasar la primer subasta por falta de postores se hará una segunda subasta el día 13/08/2012 a las 10.00 hs, con las dos terceras partes de la base de la primera; en caso de fracasar ésta, se subastará el día 14/08/2012, sin base. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPC. Si la compra se realiza en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio (Art. 582 del CPCC, Texto Ley 11.909). San Nicolás, 22 de junio de 2012. Alejandro A. Torroba, Secretario.

S.N. 74.602 / jul. 12 v. jul. 16

HUGO DANIEL ABEIRO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, comunica que en los

autos caratulados "Cattelan, Aldo Juan s/ Incidente de Liquidación de Bienes", expte. el Martillero Hugo Daniel Abeiro (mat. 5.273 L.P.), rematará EL 10 DE AGOSTO DE 2012, A PARTIR DE LAS 10:30 en Sala de Audiencias del Juzgado N° 23, sito en calle 13 e/ 47 y 48 pasillo central de La Plata (Palacio de Tribunales) fracción de tierra ubicada en Avenida 44 (ruta 215) entre 193 y 194 de la localidad de Lisandro Olmos, Partido de La Plata; designado catastralmente como circunscripción III; sección E; chacra 234; parcela 2a; partida inmobiliaria 76527: matrícula (055) 85073; que mide 133,50 mts. de frente sobre avenida 44 y en su contrafrente por 396 mts. en cada uno de sus lados; superficie total 52.866 mts.2. Base: \$ 1.175.000. Desocupado. Señal 30 %; Comisión 6 % al comprador; Estampillado 1 %. Venta "ad-corporis", Contado, Efectivo y Mejor Postor; todo al acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el mismo momento de la subasta y deberá ser ratificado mediante escrito firmado por ambos. Todos los gastos de inscripción registral correrán por cuenta del comprador. El impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de venta. De corresponder impuesto de sellos, estará a cargo del comprador el 50 %, sin perjuicio de ello, resultando las partes que formalizan el acto solidariamente responsables por el total del gravamen, hágase saber al comprador que ante la inexistencia de fondos suficientes correspondientes al precio de venta estará a su cargo el total del impuesto de sellos, sin perjuicio de eventual chance de repetir ante el Fisco el 50%. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondan sobre lo subastado, hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario sin perjuicio de la responsabilidad que le cupiere al comprador. Dichos gravámenes posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente, aun cuando por circunstancias imputables al comprador se postergase el dictado de la providencia que ordena la entrega de posesión. Exhibición: 4 y 6 de agosto de 2012, en el horario de 10 a 11. Informes al Martillero en tel.: (0221) 425-1793. La Plata, 2 de julio de 2012. Dra. María Celina Castro, Secretaria.

C.C. 7.049 / jul. 12 v. jul. 18

SILVIA GRACIELA GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - Juez Dr. Hernán Félix Krzyszycha, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillero Silvia G. González, Reg. 1470, rematará EL DÍA 31 DE JULIO DE 2012, A LAS 11 HS., en Bolívar 2958 de M.del P. departamento 5° K Y U. Compl. A-B del edificio ubicado en Teodoro Bronzini (ex - Los Andes) N° 570 - Torre 3 de M. del Plata. Depto. Sup. total 81,15 m2. y U. Compl. A-B 13,90m2. Catastro: Circ. VI - Secc. C - Manz. 189-n - Subparc. 139 y A-B - Pol. 05-11 e 1-28. Dominio: Matrícula 166.441 (45). Base de venta \$ 101.654. Al contado - Señal 10 %. Honor. 5 %, Aportes Prev. 10 % s/ honor. y Ant. imp. fiscal 5x1000, todo a cargo del comprador. De no existir postores, se subastará el 6-8-12 con base de \$ 76.240,50. Y si tampoco hubiere oferentes se rematará sin base el 9-8-12, en todos los casos mismo lugar y horario. La vta. se ordena ocupado por su propietario y libre de grav., imp., tasas y contrib. a la fecha de toma de posesión. Deuda de expensas del 1-9-2009 (fecha de quiebra) al 31-1-2012 Capital \$ 14.199,23 Intereses \$ 5.229,08 último período facturado 31-1-2012 \$ 601,44. El Juzgado dispone: las deudas de expensas devengadas antes la declaración de falencia gozan del privilegio del Art. 241 inc. 1° LCQ siempre y cuando su crédito se encuentre verificado, pues si no se cumplió con dicha carga no puede formar parte del staff de

acreed. concurrentes, y por lo tanto nada puede reclamarse. Distinta suerte corren aquellas que se devengaron con posterioridad al decreto de quiebra, ya que no tiene el deber de verificar y se cobran aún antes de los privilegios especiales, ya que encajan dentro del rubro reserva para gastos del Art. 244 L.C.Q. A su vez y en cuanto a los intereses se refiere el régimen de los privilegios no se extiende ni a los intereses del crédito ni a los gtos. y costas devengadas para su cobro". Si el producido de la subasta no cancelare las expensas indicadas en este edicto y las anteriores a la toma de posesión, el comprador deberá abonarlas, y su depósito deberá estar hecho en el expediente antes de la escrituración y/o inscripción del bien. Con posterioridad a la toma de posesión no podrán cederse los derechos y acciones del bto. de compra venta judicial. Los concurrentes deberán exhibir su documento de identidad al ingreso. Visita: día 30-7-12 de 12 a 13 hs. Venta ordenada en autos: Mauriño Roberto Raúl su quiebra, Expte. N° 22.470. Mar del Plata, 2 de julio de 2012. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 7.038 / jul. 12 v. jul. 16

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, San Martín, comunica que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. N° 1569, Cuit 20-12506336-6, tel 15 44165175, rematará en pública en subasta, EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 10 HS., en la Av. 101 N° 1753, Piso 5to, Secretaría del Juzgado, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires (Palacio de los Tribunales de San Martín), de autos "Miot Claudio c/ Leguizamón Elvio Alberto s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 51072), el inmueble de la calle Crotto 7495, de la Loc. de Martín Coronado, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral Cir.; IV, Sec.; L, Manz.; 99, Parc.; 17, Matr. 15135, ocupado según mandamiento de constatación de fs. 186; por la sra. Sonia Flores su esposo Elvio Ricardo Leguizamón el hijo de ambos menor de edad Máximo Leguizamón, manifestado por quien dijo llamarse Vanesa Servin, que dijo ser prima y atribuyó su presencia a razones circunstanciales. Deudas; Mun al 21/3/12 \$ 1.190.98, Arba al 13/3/12 \$ 2.503,80, Aysa sin servicio. Base \$ 390.813,10. Visitas el 9/8/12 de 10 a 12 hs. Señal 30 %, Comisión 3 % a cada parte, más el 10 % de aportes Ley 7.014, Sellado 1,2 % a cargo del Comprador, todo en dinero efectivo, en la subasta. El comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa y la constitución de domicilio de domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.C.C. Gral. San Martín, 4 de julio de 2012. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

L.P. 23.084 / jul. 16 v. jul. 18

PEDRO LUIS RIERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, hace saber que el Martillero Pedro Luis Riera T:VII Folio:763 del CMYCPDJ Junín EL DÍA MIÉRCOLES 1° DE AGOSTO DE 2012, A LAS 11 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Junín (B) sito en calle Belgrano 74 de la localidad de Junín (B) bastará al contado y mejor postor, una fracción de terreno, con todo lo edificado sobre el situado en la Localidad de Chililcoy Bs. As., cuyos datos catastrales son: Circunscripción: XVIII, Sección: G, Manzana: 206-A, Parcela: 1-c Matrícula N° 028-37.162. Condiciones de Venta: Base \$ 68.691 (Art.

566 del CPCC), el bien sale a la venta ocupado, dicha subasta se realizará al contado y al mejor postor con el 10 % de seña sobre el precio de venta, 1 % de sellado del boleto de compraventa, a cargo del comprador, 2.5 % de Comisión a cargo de cada parte (Art. 54 Inc. I de la Ley 10.793) debiendo exigirse en el acto de la firma del boleto a quien resulte comprador del bien inmueble, la constitución de domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, de no hacerlo el comprador será apercibido aplicándose la norma establecida en el Art. 41 CPC. Deudas: Municipales (alumbrado, limpieza y conservación vía pública) al 26/9/2011 \$ 4.978,10; ARBA (inmobiliario) al 26/09/2011 \$ 1.165,10. Compra en comisión: El martillero deberá hacer saber que en el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el momento de la firma del boleto, el nombre y dirección de su comitente – Art. 582 de CPC, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio, en esa presentación, bajo apercibimiento que contienen los Arts. 580 y 41 del CPC (Art. 582 cod. cit.). Saldo de precio: debiendo informar el comprador que dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Junín) a cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiera de aquélla, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (Art. 581 CPC). Postor remiso: Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, a quien se le hubiera adjudicado el bien y se ordenare nuevo remate, este último, será responsable de la disminución de precio que se obtuviera en la segunda subasta de los intereses acrecidos y las costas causadas con ese motivo (Art. 585 CPC) gastos de escrituración: el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establecido por el Art. 581 del CPC, o designar escribano. En este último caso los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo, por ello se desestimará cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes que no sea a elección del adquirente. Asimismo el rematador deberá rendir cuenta dentro del tercer día de realizado el remate, excepto la comisión (Art. 579 código ritual), hasta la aprobación de la misma, pudiendo en ese momento solicitar el reintegro de los gastos. Título de propiedad en autos. Visitas los días 30 y 31 de julio de 2012 de 10.00 hs. a 12.00 hs., previa concertación con el martillero. Venta ordenada en autos “González Gustavo Daniel c/ Moro Martín Federico y otra s/ Cobro ejecutivo de alquileres” Expediente 2.695-08. Junín, 4 de junio de 2012. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.770 / jul. 16 v. jul. 18

JUAN CARLOS MATEO

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo F. Valle, Secretaria Única, comunica que en autos caratulados: “Bani Héctor Alfredo, c/ Rivas Ramón Roberto, (DNI N° 8.337.102) s/ Ejecución de Honorarios” Expediente N° 76.035, que el Martillero Público Judicial, don Juan Carlos Mateo, L. V. F° 1.651, del C.M.C.P.D.J.M., (CUIT.20-05065160-7), procederá a vender en pública subasta EL DÍA 26 DE JULIO DE 2012, A LAS 11,00 HS., en Avda. 29 N° 785, Colegio de Martilleros de la Ciudad de Mercedes, el 50 % de un inmueble, en la Ciudad de Mercedes, individualizado catastralmente: Circ. II, Sección: B, Chacra: 142 Manzana: 142. G, Parcela 13, Matrícula: 15.033. Ocupado por el demandado Sr. Rivas y Sra. Justa Vilches que surge de fs. 39/40. Base: \$ 49.538,66. Seña: 10 %. Resto 5° día de notificado del auto aprobatorio (Art. 581 y sbtes del C.P.C.) Comisión: 4 % cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo comprador. Sellado de ley, todo contado efectivo. Día y hora de visita: 23 de julio de 2012, de 11 Hs. a 12 Hs. El Inmueble adeuda: ARBA: \$ 7.142,40 (fs. 42/51) al 06/04/2011, Tasa Municipal: \$ 1.939,50, \$ 834,00, mas \$ 830, (fs. 63) al 31/05/2011. El comprador deberá constituir domicilio en el Radio del Juzgado, conforme al Art. 133 del rito. Compra en Comisión; Deberá denunciarse en el acto de Subasta el comitente, con posterioridad no se admitirá la designación ni cesión del boleto, (Art. 582 del C.P.C.) y Art. 82, Ley N° 11.909. En su defecto se lo tendrá como adjudicatario definitivo. Los asistentes deberán presentar

Documento de Identidad, a los efectos de identificarse para el ingreso al Salón de Subasta. Mercedes, 5 de julio de 2012. Jimena Soledad Badano, Auxiliar Letrada.

L.P. 23.031 / jul. 16 v. jul. 18

MERLO RENATO MÁXIMO

POR 2 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 - Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: Nuevos Gladiadores S.R.L. c/ Gema Argentina S.A. s/ Exhorto Expediente N° 35.359 que el Martillero Merlo Renato Máximo, C.S.I. N° 3.647, rematará EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS, en el salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro ubicado en la calle Almirante Brown N° 160 de la localidad y partido de San Isidro, cuyo acceso es donde se ordena: El siguiente inventario de bienes: 31 unidades: de Soldadoras marcas Gladiator modelo W 5141 - 17 unidades: de Soldadoras Inverto marca Neo modelo I 9161 b - 10 unidades: de Amoladoras Angular modelo AA 1028 - 18 unidades: de Amoladora angular modelo AA.. 918 - 120 unidades: marca Neo Kit accesorios para compresor marca Gladiator modelo CK 330 “B” – 1 unidad: de Amoladora Neo modelo 928 - 4 unidades: de Amoladora Angular modelo AA 923 - 14 unidades: de Amoladora Angular modelo AA 1033 - 4 unidades: de Amoladora Angular modelo AA 1025; todo en block. Visita días 2 y 3 de agosto de 2012 de 12:00 a 15:00 horas, en Hipólito Yrigoyen N° 2563 de la localidad de El Talar, Pacheco, partido de Tigre; lugar donde están depositados los bienes embargados, en block, al contado y al mejor postor; para el caso de resultar comprador el actor se lo autoriza a compensar el precio de compra hasta el importe de su crédito, excepto que ello empiece el cobro del importe de las costas y los gastos del martillero y los importes de las medidas cautelares de rango preferente, si las hubiera. A tal fin el actor deberá abonar en el acto de subasta el 25% del precio y la comisión del Martillero, hasta tanto se liquiden los rubros ut supra indicados. Sin Base, seña: 10 %, comisión del martillero: 5% a cargo del comprador más aportes de ley, depositándose el monto obtenido en un banco del lugar el que luego será transferido al Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 - Caja de abogados a la orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4º nominación de Rosario. Dra. Cicuto Silvia (Juez) y para estos autos “Nuevos Gladiadores S.R.L. c/ Gema Argentina S.A. s/ Demanda Ejecutiva” Expediente N° 33/2008. San Isidro, 3 de julio de 2012. María Teresa Pomilio, Secretaria.

S.I. 40.620 / jul. 16 v. jul. 17

CARLOS ANTONIO ÁLVAREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Lomas de Zamora, hace saber que en autos: “Santoro, María c/Rodríguez, Liliana y Ot. s/ Ejecutivo” (Reservado), que el martillero público Carlos Antonio Álvarez, Col. 1773 CMCPZ, EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 11.00 HS. “subastará” judicialmente en el Salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Portela N° 625 de Lomas de Zamora, el treinta por ciento (30 %) Indiviso del inmueble sito en la calle Virrey Santiago de Liniers N° 468, entre Carlos Casares y Luis María Drago, conforme surge del segundo testimonio del título de propiedad obrante en autos, de la Ciudad de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ: I, Secc: J, Manz: 2, Parcela: 3, inscripto en la matrícula 6950, del partido de Lanús (025), Partida inmobiliaria: 025-022463-0, Constatación: Mandamiento de fecha 24/10/2011, atendido por la Sra. Liliana Rodríguez con DNI: 10.769.327, quien manifiesta que vive allí con sus dos hijos Jorge Hernán Isa y Pablo Hugo Isa, ocupando el inmueble en carácter de propietaria. Deudas municipales: \$ 5.532,86 a fs. 232. Rentas: \$ 387,40 a fs. 244. OSN: sin deuda, AYSA: \$ 45,12 a fs. 166. Condiciones: Contado. Efectivo. Mejor postor. Base: \$ 5.156., Seña: 10 %, Comisión: 3 %, a cargo de cada parte, más 10 % de aporte, Reposición fiscal: 1 %. El adquirente en subasta judicial, no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanzare para satisfacerlas. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del

Juzgado. Reconoce embargo en autos: “Vargas, Rodolfo c/ Isa, Jorge Miguel s/ Ejecutivo”, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, embargo en autos: “Santoro, María c/ Rodríguez, Liliana y Ot. s/Ejecutivo”, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, ambos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Inhibición Gral. de Bienes: Isa, Jorge Miguel. Visitas: 1 y 2 de agosto de 2012, de 10 a 12.00 hs. Más información consultar expediente o al martillero. T.E. 4290-4935. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2012. Barbara Lugones, Auxiliar Letrada.

L.Z. 47.344 / jul. 16 v. jul. 18

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaria Única a cargo de los Dres. Gabriel H. Acosta y Hugo D. Taranto, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados “POLERO RUBEN HUGO s/ Quiebra (Pequeña)”, Expte. N° LP4842/2011, con fecha 29 de febrero de 2012 se ha dictado la resolución en los términos de los Arts. 36 y 200 LCQ. Asimismo, con fecha 29 de junio de 2012 se han fijado las siguientes fechas: el día 28 de septiembre de 2012 a los fines que la Sindicatura presente el informe general (Art. 39 LCQ); el día 15 de octubre de 2012 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ; el día 12 de noviembre de 2012 como fecha límite a los fines previstos por el art. 117 LCQ. La Plata, 3 de julio de 2012. Daniel A. Galipo, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.976 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria N° 38 a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados “Clorchemical S.A. s/ Quiebra (Exp. 50.796)”, que con fecha 28 de junio de 2012, se ha decretado la quiebra de CLORCHEMICAL S.A. disponiéndose: intimar a la fallida a que, dentro de las 24 horas, entregue al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación -que en su caso llevare- relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimarlos a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que lo pongan a disposición del síndico en cinco días; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas de notificados, constituyan domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; que se ha dispuesto que continúe en este proceso el mismo síndico contador Carlos Enrique Wulff, con domicilio constituido en la calle Virrey del Pino N° 2354, piso 6° “D” Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verficatorios hasta el día 27 de agosto de 2012. El síndico deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 9 de octubre y 20 de noviembre de 2012, respectivamente. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 29 días de junio de 2012. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

C.C. 6.927 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secr. Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, del Depto. Jud. Necochea, comunica que con fecha 4/6/2012 se ha decretado la Quiebra de JUAN CARLOS LAFFORGUE, con domicilio en la calle 64 N° 2946, Piso 2, Dpto. A de la Ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., fijándose hasta el día 6/8/2012 el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN Liliana E. Villar, con domicilio en la calle 54 N° 3276 de Necochea, donde se recibirán de martes a jueves de 17 a 19 hs. Se intima a los terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser

remitada a la Sindicatura. El presente se libra en autos: "Lafforgue, Juan Carlos s/ Quiebra" (Expte. N° 28.250), de trámite por ante el Juzg. de 1° Inst. en lo C. y Com. N° 2, Secr. Única, del Depto. Jud. Necochea. Necochea, 15 de junio de 2012. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 6.942 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-017793-09 caratulada "Alejandro Jonhatan Silvero y otro s/ Tent. de Robo", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín Oficial el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ALEJANDRO JONHATAN SILVERO, indocumentado, nacido el día 02 de mayo de 1990 en Posadas, Prov. de Misiones, hijo natural de Delia Sara Silvero, para que comparezca ante este Juzgado a cumplir con lo normado por el art. 13 del Acuerdo N° 2.840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la I.P.P. N°06-00-017793-09". La Plata, 04 de junio de 2012. Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 6.921 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental en el marco de la I.P.P. N° 06-00-032519-09, caratulada "Romano Leonardo Ezequiel s/ Robo calificado" (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. LEONARDO EZEQUIEL ROMANO, DNI N° 33.208.660, que deberá comparecer, a la sede de este Juzgado, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con el objeto de labrar el acta correspondiente por ante el Actuario. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 24 de junio de 2012. Atento el tiempo transcurrido y no habiéndose recepcionado la publicación del edicto que antecede, librese nuevo edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Leonardo Ezequiel Romano del resolutorio de fecha 23 de septiembre de 2011. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: "La Plata, 23 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: A fin de resolver el pedido de eximición de prisión solicitado en favor de Leonardo Ezequiel Romano; Y Considerando: I. Que a fs. 1/vta. del presente incidente, Leonardo Ezequiel Romano con el patrocinio letrado de la Dra. Agustina Canal, Auxiliar Letrada de la Defensoría N° 8 solicita se le conceda el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad con lo previsto por el Art. 185 del C.P.P. II. Ahora bien, a fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el Art. 186 del ritual, es que me remitiré a la calificación oportunamente arribada en el hecho de marras, el cual es constitutivo del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tener por acreditada, en los términos del Art. 166 inc. 2 último párrafo del CP, con una pena de reclusión a prisión de 3 a 10 años. III. Conforme lo preceptuado por el Art. 185 del C.P.P., la procedencia de la eximición de prisión se supedita a la suerte de la excarcelación, de manera que la presunta inviabilidad de esta última echa por tierra la primera (Art. 186 del C.P.P.) De este modo tengo en cuenta en primer lugar que el monto máximo de pena que registra el tipo penal citado supera el quantum previsto por el Art. 169 inc. 1ero del ritual para que el beneficio excarcelatorio proceda en esta situación. IV. Por otra parte, y conforme me he expedido tanto al resolver no hacer lugar a la eximición de prisión de Leonardo Ezequiel Romano con fecha 26 de mayo de 2010, como al denegar la excarcelación del mismo con fecha 25 de febrero del corriente, -por el momento- la situación procesal del encartado no encuadra en ninguna de las demás causales previstas por la norma procesal citada y que no han variado las circunstancias valoradas oportunamente, ya que interpreto que resulta prematuro merituar en esta incipiente y -como antes citara- precaria etapa, la probabilidad de aplicación de una condena de ejecución condicional, desde que aún no cuento con los elementos necesarios que me permitan formar el criterio en cuanto a la personalidad del inculcado, sus condiciones sociales, y por sobre todo la inconveniencia de aplicar en este momento la privación de la libertad para lograr la averiguación de la verdad (Art. 26 primer párrafo, última parte del Código Penal y Art. 169 inc. 3ero. del Código Procesal Penal). Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los Arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186 -a contrario-, sgts. y ccts. del C.P.P.; Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicita-

da en favor de Leonardo Ezequiel Romano (Arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186 -a contrario-, sgts. y ccts. del C.P.P.). Notifíquese. II. Firme que se encuentre lo resuelto en el punto 1, vuelva el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a fin de que el mismo sea agregado a los autos principales. Sirva el presente de atenta de envío. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez de Garantías." Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2444. La Plata, 24 de junio de 2012. María Julieta Genco, Secretaria Adscripta.

C.C. 6.922 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-017786-09 caratulada "Arturo Horacio Icasto y Sergio Raúl Icasto s/tentativa de robo", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín Oficial el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a ICASTO SERGIO RAÚL, titular del DNI N° 33.680.893 y a ICASTO ARTURO HORACIO, titular del DNI N° 35.170.748, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarse de lo resuelto a fs. 80/vta., en la I.P.P. N° 17786-09. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 25 de junio de 2012. Emanuel Cirigliano, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.923 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor A. de Aspro Secretaria Única, a cargo del Dr. Alessandro Flavio Maximiliano Vitale, del Departamento Judicial La Plata. Cita y emplaza a JEREMÍAS FACUNDO LEMOS, DNI 33777333, con último domicilio denunciado en la calle casa 44 Barrio Federal de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-035199-10, que se le sigue por el delito de Robo que tramita ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, cargo del Dr. Fernando Ernesto Cartasegna, sita en calle 7 entre 56 y 57 La Plata conforme surge de la resolución que se transcribe: "La Plata, 15 de marzo de 2012. Resuelvo: Ordénese el comparendo a derecho del encartado Jeremías Facundo Lemos, por publicación de edictos (conf. Art. 129 del CPPBA) por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Fernando Ernesto Cartasegna, Agente Fiscal. Departamento Judicial La Plata. Ante mí Dr. Alejandro Glombovsky, Secretario Instructor. La Plata, a los 15 días del mes de marzo del año 2012.

C.C. 6.924 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a JORGE MANUEL FREDAS, apodado "Witi", argentino, soltero, hijo de Jorge Horacio y de Estela Fredes, nacido el 4 de noviembre de 1989, DNI N° en trámite, con domicilio 13 entre 484 y 485 de la localidad de City Bell, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 3670-3 IIPP 1144/12 UFF, JG N° 1) seguida a Fredes Jorge Manuel, por la presunta comisión del delito de Robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 30 mayo de 2012. Visto el informe policial obrante a fs. 102 y 111 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.925 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a LUCAS JAVIER ANTONIO GARCÍA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-002012-10 caratulada "García Lucas Javier Antonio s/ Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo del Agente Fiscal mencionada, seguida a Lucas Javier Antonio García por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 21 de junio de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Lucas Javier Antonio García, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada, de solicitar la declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal. Secretaría, 21 de junio de 2012. Dra. Verónica Patricia Savian, Secretaria.

C.C. 6.926 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIÁN RIVERO MAIDANA, con último domicilio en Las Heras 3632 de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2388, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de junio de 2012... En atención al informe policial obrante a fs. 72, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastián Rivero Maidana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 26 de junio de 2012.

C.C. 6.930 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JAVIER ALEJANDRO ACOSTA, con último domicilio en Mariano Acha 2663 y Gendarmería Nacional 522 Barrio Retiro, ambos de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1944, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de junio de 2012. En atención a lo informado a fs. 514/515 y 536/537 respecto del encausado Acosta Javier Alejandro y desconociéndose el actual domicilio del mismo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordante s del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 26 de junio de 2012.

C.C. 6.931 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS MATÍAS PAVÓN, con último domi-

cilio en Uruguay 1032 -Beccar- de la localidad de San Isidro, y de LEANDRO OSCAR MONTAÑO, con último domicilio en Sarmiento y Sobremonte, Piso 4 "A", de la localidad y partido de San Fernando, ambos de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1880, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de junio de 2012 ... desconociéndose el actual domicilio de los encartados Nicolás Matías Pavón y Leandro Oscar Montaña, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 26 de junio de 2012.

C.C. 6.932 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria única a mi cargo, en relación a la causa n° 734/2012, registrada en esta Secretaria bajo el N°J-0006095 caratulada: "Bustos, Leandro David s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley N° 11.922), la resolución que se notificar al imputado LEANDRO GUSTAVO BUSTOS, titular del DNI N° 25601909, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 25 de junio de 2012. Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Leandro Gustavo Bustos, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Bustos sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III... IV... (...) Fdo. Junín Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 25 de junio de 2012.

C.C. 6.940 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL CANTOS DNI 35.774.149, con último domicilio conocido en calle Irala N° 475 de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1421/11 que se le sigue por el delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de junio de 2012. Por devuelta la causa, cítese al nombrado por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 27 de junio de 2012.

C.C. 6.967 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaria N° 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2012 en los autos caratulados "BONESI S.A. s/ Quiebra" (Expte. 057263) se ha decretado la quiebra de la mencionada sociedad (CUIT: 33-52283837-9). La sindicatura designada en la causa es el Estudio Plastina, Torralba y Asociados, con domicilio en Viamonte 2043, Piso 6° Of. "B" de Capital Federal, ante

quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de octubre de 2012. Los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán presentarse los días 27 de noviembre de 2012 y 14 de febrero de 2013, respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Ordenar la radicación de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida, en los términos previstos por la nueva normativa legal vigente. (Art. 7° Ley 26.086 modificatoria del Art. 132 Ley 24.522). Buenos Aires, 29 de junio de 2012. Jorge H. Yacante, secretario.

C.C. 7.002 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Único del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Hernández Ramón Daniel s/ Concurso Preventivo hoy quiebra" Expte. 12.080, con fecha 17 de abril del 2012. Se ha decretado la quiebra Sr. RAMÓN DANIEL HERNÁNDEZ, DNI 8.708.069, con domicilio real en calle Rau 2179 de esta ciudad. Hacer saber a los herederos del deudor y a los terceros que deberán entregar al síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Prohibir hacer pagos a los herederos del fallido o recibirlo, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 20 de septiembre del 2012. El plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CP Roberto o Benassi, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta ciudad, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 17,00 a 19,30 hs. Mar del Plata, 29 de junio de 2012. Sergio Fabián D. Farrulla, Prosecretario.

C.C. 7.037 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y comercial N° 12, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Battiata, Isaac Alejandro s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 12.079, con fecha 17 de abril del 2012 se ha decretado la quiebra del patrimonio del fallecido Sr. ISAAC ALEJANDRO BATTIATA, DNI 5.333.697, con domicilio real en calle Güemes 4320 de esta ciudad. Hacer saber a los herederos del deudor y a los terceros que deberán entregar al síndico todos los bienes y documentaciones de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohibir hacer pagos a los herederos del fallido o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 20 de septiembre del 2012. El plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico C.P. Roberto O. Benassi, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs. Mar del Plata, 29 de junio de 2012. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

C.C. 7.033 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, cita y emplaza a GASTÓN JOSÉ GUTIÉRREZ SALINAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2534/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción tentado reiterado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de junio de 2012. En atención a lo que surge de las actuaciones de citación obrante en el recurso casatorio que corre por cuerda y los dichos del Sr. Defensor respecto a la imposibilidad de localizar a su pupilo, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Gastón José Gutiérrez Salinas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de junio de 2012. Juan J. Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.058 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y

emplaza a MARIO EDUARDO RUIZ DÍAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Rubén y de Irma González, nacido en Oberá -Misiones- con fecha 31 de octubre de 1989, DNI N° 34.422.835 y con último domicilio conocido en Gaya N° 852 de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3763, caratulada Ruiz Díaz, Mario Eduardo s/ Amenazas Agrav. en c/r con el Delito de Tcia. Ilegal de Arma (J. Gtías. N° 7 - Gestión N° 1314/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de junio de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 64, cítese a Ruiz Díaz. Mario Eduardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de junio de 2012.

C.C. 7.059 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DAVID MANUEL ACOSTA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Cledia Acosta y de Darío Gómez, nacido en Lanús con fecha 16 de enero de 1988, DNI N° 37.554.404 y con último domicilio conocido en calle Méndez N° 147 Casa N° 8 de la Localidad de Monte Chingolo Partido de Lanús y Calle Cazón N° 146 e/Alzaga y Alvear de Villa Barceló Partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3737 (I.P.P. N° 07-00-017894-12), caratulada Acosta, David Manuel s/Robo Simple en Grado de Tentativa y Otro (J. Gtías. N° 23 - Gestión N° 1047/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de junio de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver lo informado por la Instrucción a fs. 106/107 y 109, cítese a Acosta, David Manuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art.129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional P.D.S. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 25 de junio de 2012. María C. Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.060 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ANDRÉS R. REYNAGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Salvador Adán y de Caruso Alicia Beatriz, nacido con fecha 10 de junio de 1982, 29.521.626 y con último domicilio conocido en Serrano N° 586 , para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3630 caratulada Reynaga, Andrés R. s/ Resistencia a la Autoridad, cuya resolución se transcribe: "Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 79, cítese a Reynaga, Andrés R. por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Marcia Silvina Castro, Secretaria. Secretaría, 14 de junio de 2012.

C.C. 7.061 / jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, notifica a la Sra. OLGA NOEMÍ VILLALBA de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de

mayo de 2012, Resuelvo: Declarar a los niños C.R.A.V.; W.J.A.V. y P.A.V. en estado de abandono y por ende, en situación de adaptabilidad. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Unión", y hágase saber a la misma que en caso de disconformidad deberá presentarse con debido patrocinio letrado. Notifíquese. Oficiése. Fdo. Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí Nápoli Eleonora, Secretaria. Lomas de Zamora, 5 de junio de 2012.

C.C. 7.062 / jul. 16 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a HÉCTOR VIDAL DOS SANTOS, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 4 de junio de 2012 Resuelvo: I. Dictar Sobreseimiento Total respecto de Héctor Vidal Dos Santos (argentino, nacido el día 4 de marzo de 1958 en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 12.461.121, hijo de Celsa Fernández y Antonio Vidal Dos Santos, domiciliado en calle Ceferino Namucurá 1862 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro) por el delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del C.P.) por el hecho acaecido el día 28 de enero del año 2008 entre los Km. 327 y 328 de la Ruta Nacional N° 5, resultando damnificado el Sr. Omar Enrique Samper que se le sigue en la presente carpeta de causa N 6124 originada a raíz de la I.P.P. N° 569/08 (Art. 323 inc. 3 del C.P.P.). II. Notifíquese, firme que sea el pto. 1, comuníquese y archívese. Asimismo, hágase saber al Ministerio Público Fiscal que para la extracción de la copia pertinente, la misma se encuentra publicada en el Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) y devuélvase la I.P.P. N° 569/08. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo.: Dra. Verónica L. Felice - Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 29 de junio de 2012.

C.C. 7.064 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARÍA FLORENCIA ARROYOS víctima de autos en causa N° 2433 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 20 de diciembre de 2011. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Sra. Actuaría, notifíquese a la Sra. María Florencia Arroyos, víctima de autos, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de que podrá presentarse por ante este Juzgado, dentro de los cinco (5) días de notificado del presente, munida de su DNI, a los efectos que se le expida cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse en el lazo establecido se la tendrá como no aceptada dicha suma quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.066 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO JULIÁN MENGUELLE en su calidad de víctima en causa N° 2504 seguida Calderón Raúl Alberto por el delito de Lesiones Graves la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 26 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 133, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 130/132 informe del Patronato de Liberados, tenido por cumplido por parte del probado con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado en el auto de fs. 133 punto III y entregada la misma a la víctima, agregado a fs. 135/136 informe de Registro Nacional de Reiniciencia, encontrándose agregado a fs. 156/157 carta de disculpas a la víctima, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención el tiempo transcurrido desde la resolución de fs. 151 en la que se ordena la publicación de edictos, librese nuevo oficio a los fines se notifique al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., a Mariano Julián Menguelle en su calidad de víctima, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna

por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplida por parte de Calderón Raúl Alberto la restricción de acercamiento impuesta respecto a su domicilio real y laboral como a su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.067 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN MENA en su calidad de víctima con último domicilio en calle Mac Gaul N° 2753 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 2636 seguida a Vieyra Nelson Fabián por el delito de Tenencia Ilegal de Arma la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 26 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 33, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 29/32 informe del Patronato de Liberados, a fs. 160/151 informa de Registro Nacional de Reiniciencia, en cumplimiento con lo normado por los Art. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 164 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Cristian Mena en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del probado con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona tanto en domicilio comercial como en el particular. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.068 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERREYRA GASTÓN PABLO, con último domicilio conocido en calle San Juan N° 1152 depto. A de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 642 por el delito de Robo Calificado Art. 165 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 25 de junio de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado Ferreyra Gastón Pablo a fs. 136 en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cuarenta pesos (\$ 40) haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.069 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, cita y emplaza a MIGUEL MARTÍN CENTURIÓN RODRÍGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 790581/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por la Intervención de un Menor Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de julio de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 88/91 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Miguel Martín Centurión Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de julio de 2012. Mariana Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.063 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría

Única a cargo de Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 1942/265/2008 (IPP N° 5/112372), caratulada "Castañeda, Raúl A. - Antúnez, Darío J. s/ Robo cal. por arma no apta, pob. y banda y particip. menor (Deza, Darío)", notifica por el presente a RAÚL ALFREDO CASTAÑEDA, de la provincia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 25 de junio de 2012. Vistas: ... Y Considerando: ... el Tribunal, Resuelve: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1942, respecto de Raúl Alfredo Castañeda y en orden al delito de robo calificado por arma no apta, en poblado y banda y participación de menor (Art. 166, último párrafo, 167 inc. 2° y 41 quater del Código Penal) que se le imputara; de conformidad con lo normado por el Art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento Total en la presente causa N° 1942, de acuerdo con lo normado por el Art. 323 inc. 1° de C.P.P. III) Hacer efectivo el abandono en favor del Estado del revólver calibre 22 largo marca Galand sin numeración visible con encintado color negro en sus cachas de la empuñadura y de los tres proyectiles intactos calibre 22 largo, reservados bajo el N° de efecto 9801 de la Secretaría de Efectos de la Fiscalía General Dptal., disponiendo su decomiso y posterior destrucción; todo de conformidad con lo estatuido en los Arts. 76 bis, 6° párrafo, y 23, 2° párrafo, del Código Penal; y Acuerdos 1.670/77 y 7.710/71 de la S.C.J.B.A. Regístrese, notifíquese a las partes con vista de causa, a la Defensa Particular mediante cédula. Asimismo, desconociéndose e domicilio del encartado, notifíquese mediante edicto (Art. 129 del CPP) una vez firme comuníquese, cúmplase con el Ac. 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo. Ángeles María Andreini, Guillermo Miguel Guehenneuf y Gladys Mabel Cardozo, Jueces. Ante mí Francisco Javier Morell Otamendi. Secretario". Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (Art. 129 Ley 11.922). Campana, 25 de junio de 2012. Francisco Javier Morell Otamendi. Secretario.

C.C. 7.065 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a LEGUIZAMÓN RAÚL ALBERTO, poseedor del DNI N° 20.477.977, nacido el 10/11/68, hijo de David y de Marta Rosa Domínguez, que en la causa N° 610, caratulada "Leguizamón Raúl Alberto s/Portación Arma de Fuego Uso Civil sin Autorización Legal" se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 26 de junio de 2012. Encontrándose firme el fallo condenatorio recaído en autos a fs. 5 de noviembre de 2.004 respecto de Raúl Alberto Leguizamón, practique a la Actuaría el correspondiente cómputo de pena. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Cómputo: Que practico a fin de establecer el vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante a fs. 312/325 de la presente Causa N° 610, en la cual se condena a Raúl Alberto Leguizamón a la pena de dos años de prisión con más las costas del proceso, dictando Pena Única de trece años de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente del delito de "Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal", comprensiva de la pena edictada en autos, de la pena de siete años de prisión, accesorias legales y costas impuesta por el Juzgado de Transición Departamental en causa N° 40.258/10 y la pena de cinco años de prisión, accesorias legales y costas impuesta por la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de Mercedes en causa N° 61.950/2, revocando la libertad condicional que le fuera otorgada y declarándolo reincidente. Que según surge de fs. 157/268, el encartado ha permanecido detenido en el marco de la causa N° 61.950/2 de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de Mercedes un total de tres años, cuatro meses y dos días. Por su parte, en el marco de la causa N° 40.255/10 del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 11 Departamental, según se desprende de fs. 290/292 el encausado permaneció detenido un total de siete años. Que según surge de fs. 1/vta., en los presentes obrados, el inculcado, fue aprehendido el día 5 de diciembre de 2000, siendo excarcelado en fecha 11 de diciembre de 2000. Asimismo, según surge del resolutorio de fs. 246/247 en fecha 2 de septiembre de 2004 se ordenó la inmediata detención del nombrado, surgiendo del informe practicado a fs. 6/7 del "Incidente de

Excarcelación" acollarado por cuerda a la presente que, por aplicación del artículo 7° o de la Ley 24.390, ha permanecido detenido en el marco de estos obrados un lapso de tres años y doce días, en virtud de lo cual en" fecha 7 de marzo de 2007 se concedió al encartado el beneficio de excarcelación en virtud de haber agotado la pena impuesta por sentencia en la presente causa, sin perjuicio de continuar detenido el nombrado a disposición exclusiva de la Sala Tercera de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Por lo tanto, el término establecido por el artículo 51, párrafo segundo, inciso segundo del Código Penal, vence en fecha 7 de marzo de 2017. Es todo cuanto tengo que informar a V.S. Secretaría, 26 de junio de 2012. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Banfield, 26 de junio de 2012. I. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuante. Notifíquese, y firme que sea, libérese los correspondientes oficios de Ley. III. En atención a desconocerse el paradero actual del encartado de autos, notifíquese al nombrado por medio edictos del auto que antecede, los que se publicarán el término de cinco días, librando a tales fines oficio al Boletín Oficial Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 del Digesto Adjetivo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 26 de junio de 2012.

C.C. 7.057 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARCE JULIÁN ERNESTO y CASIN LAURA NATALIA con último domicilio conocido en calle Garay N° 6632 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 748 que se les sigue por el delito de Usurpación de Propiedad la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 25 de junio de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los causantes a fs. 191 en cuanto a la imposibilidad de hallarlos en su domicilio, notifíquese a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrán presentarse por ante este Juzgado unidos de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de quince pesos (\$ 15) a cada uno de ellos, haciéndoles saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.070 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIO MANUEL MEDINA en su calidad de víctima con último domicilio conocido en calle Ringuelet N° 7702 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 4364 seguida a Gaytan Sergio Enrique por el delito de Tenencia de Arma la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 25 de junio de 2012. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaria a fs. 69, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 66/68 informe de Patronato de Liberados, a fs. 72/73 informe de Registro Nacional de Reiniciencia, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 75, y ante la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Florencio Manuel Medina a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a los efectos de manifestar si Gaytan Sergio Enrique cumplió con la prohibición de acercamiento hacia su persona se tendrá por cumplida dicha regla de conducta. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.071 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la familia ALCOCEBA en causa N° 11133 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 21 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la

Actuaria, notifíquese a la familia Alcoceba, a los fines de hacerles saber que pueden presentarse por ante éstos estrados, con la documentación que estimen pertinente, relacionada a los presentes autos, a fin de que manifiesten si acepta o no el ofrecimiento de seiscientos pesos (\$ 600) por parte del probado en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la acción civil correspondiente, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.072 / jul. 16 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 a cargo de la Dra. Elisa Celia Bendersky Secretaría Única a mi cargo, sito en Paraguay 2466, piso 2°, San Justo, del Departamento Judicial de La Matanza en autos: Ardito, Francisco José c/ AMARAL ACEBAL, PEDRO EMILIO s/Despido, se ha dispuesto notificar la siguiente sentencia: "San Justo, de agosto de 2011. Autos y Vistos y Considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal de Trabajo N° 2 de La Matanza, en los autos: Ardito, Francisco José c/ Amaral Acebal, Pedro Emilio s/ Despido (Expte. 10008) Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Francisco contra Pedro Emilio Amaral Acebal, condenando a éste a abonar al actor la suma de \$ 47.303,49 (pesos cuarenta y siete mil trescientos tres con cuarenta y nueve centavos) sobre la base de la siguiente liquidación: 1°) indemnización por antigüedad dos períodos \$ 7.478,68 (Art. 245 LCT); 2°) indemnización sustitutiva preaviso -un período sin tope con más la incidencia del SAC- \$ 4.292,64 (Arts. 231 y 232 LCT) 3°) SAC toda la relación laboral incluido el proporcional \$ 5.493,13 (Art. 123 LCT y Art. 1° Ley 23.0414. 4°) Diferencia convencional rubro 4.2.3. (CCT 40/89): \$ 14.724,16 y 5°) Diferencia salarial rubro 4.2.6 (CCT 40/89) \$ 15.314,88. 2°) Condenar por mayoría a la demandada al pago de intereses desde que cada suma fue debida y hasta el efectivo pago conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días (SCBA, L. 94.446, "Ginossi, Juan Carlos contra Asociación Mutual UTA Despido del 21/10/2009) 3°) Capital e intereses deberán ser abonados por el demandado, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial en autos y a la orden de este Tribunal, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo. 4°) Condenar al demandado al pago de la tasa de justicia, con más el diez por ciento sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución. (Arts. 283, 293, 294, 295, 296, 297 del Código Fiscal, Ley 11.594, Art. 12 inc. g Ley 6.716 t.o. Ley 10.268). Se hace saber a las partes que no se ordenará ninguna libranza judicial ni se dará curso a las medidas indicadas en el Art. 296 del Código Fiscal, si no se encuentra abonada -en forma previa- íntegramente la tasa de justicia sobretasa (Art. 296 y conc. Del Código Fiscal) 5°) Imponer las costas al demandado en su condición de vencido (Art. 19 Ley 11.653) 6°) Regular los honorarios de las Dras. Cristina S. M. Tormakh (T° VIII, F° 431 CAM) y Delia Dolores Valles (T° VI, F° 980 CAM), en razón de los trabajos que han realizado, relevancia de los mismos y resultado obtenido en los siguientes porcentajes de la liquidación total que corresponda percibir al actor: 8 % y 8 % respectivamente, con más los aportes de ley los importes correspondientes al IVA, si correspondiere. Regular los honorarios del perito contador Fidel Augusto Pandolfi en 3 (tres) jus, con más los aportes de ley y los importes correspondientes al IVA si correspondiere (Arts. 16, 21, 23 primera parte y concordantes Ley 8.904, Ley 6.716, Ley 10.268, Art. 207 Ley 10.620 modificada por Ley 13.750) 7°) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Elisa Celia Bendersky. Juez, Dra. Silvia M. Mac Vicar de Olmedo. Juez y Dra. Alejandra Noemí Grosso. Juez".

Expte.: 10008 Sra. Presidente: Conforme lo dispuesto a fs. practico la liquidación:

Capital \$ 47.303,49
Intereses desde el 25/10/07 al 4/8/11
(24,56 %) \$ 11.616,43
SUBTOTAL \$ 58.919,92
Tasa \$ 1.040,67
Sobretasa \$ 104,06
Honorarios Dra. Tormakh (8 %) \$ 4.713,59
Aportes de Ley \$ 471,35

Honorarios Dra. Valles (8 %) \$ 4.713,59
Aportes de Ley \$ 471,35
Honorarios Contador Pandolfi (3 jus) \$ 465,00
Aportes de Ley \$ 46,50
TOTAL \$ 70.946,03

La presente liquidación asciende a la suma de pesos setenta mil novecientos cuarenta y seis con tres centavos. Secretaría de agosto de 2011. Fdo.:

San Justo de agosto de 2011. De la liquidación que antecede, vista a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida en caso de silencio (Art. 48 de la Ley 11.653) Notifíquese. Fdo.: Dra. Elisa C. Bendersky. Juez". "San Justo, 24 de noviembre de 2011. Atento el estado de autos lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 62 del CPCC a fin de notificar la sentencia recaída en autos respecto al accionado Pedro Emilio Amaral Acebal, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Nueva Idea, Almirante Brown 1041, Ramos Mejía, con el efecto de pago diferido, atento que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 62 y 146 del CPCC, Art. 12 y 63 Ley 11.653, a cargo. Fdo.: Dra. Elisa C. Bendersky. Juez". San Justo, 31 de mayo de 2012. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 7.113 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de La Plata, sito en la calle 48 esq. 13 Piso 4° de esta Ciudad, en los autos "Pérez, Rocío Alejandra c/ Escobar, Evelin Nahir y Otro/a s/ Despido" ha resuelto: "La Plata, 19 de febrero de 2008.. de la demanda instaurada traslado a EVELIN NAHIR ESCOBAR por el término de diez días (Arts. 26, 28 y conc. de la Ley 11.653), con entrega de copias, quienes deberán contestarla y comparecer a estar a derecho dentro del plazo acordado ... Fdo. Dra. Liliana Noemí Badi. Presidenta" Otro auto: "La Plata, 16 de febrero de 2012. Atento a lo peticionado, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC (remisión ordenada por el Art. 63 de la Ley 11.653), habiéndose dado cumplimiento con la justificación previa y sumaria prescripta por el primero de los artículos indicados, practíquese la notificación del traslado ordenado a fs. 62, en la persona de Evelin Nahir Escobar, por medio de edictos ... debiendo comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Enrique Catani. Presidente. Se deja expresa constancia que el presente ha sido ordenado con relación a la parte actora, gozando la misma del Beneficio de Pobreza, quedando en consecuencia exenta del pago de tasas y demás gastos de justicia. La Plata, 3 de abril de 2012. Cecilia Beatriz Bartoli, Prosecretaria Letrada.

C.C. 7.114 / jul. 16 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Ángel Eduardo Palumbo. Juez interinamente cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón en causa N° 1587 seguida a Miguel Ángel Ponce s/Amenazas coactivas en concurso real con Amenazas Agravadas por el uso de arma reiteradas -dos hechos- del registro de esta Secretaría Única. Cítese y emplácese al nombrado MIGUEL ÁNGEL PONCE quien resulta ser argentino, soltero, vendedor hijo de Roberto Ángel y de Gladys Graciela Rodríguez. instruido con último domicilio en la calle Senillosa N° 6150 de Pontevedra, partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires., titular del DNI N° 33.485.887; nacido el 3 de noviembre de 1990 en Pontevedra, Pcia. de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a éste Juzgado sito en la calle Brown y Colón 4to. piso, sector "K" de la localidad y partido de Morón. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 25 de junio de 2012. II. Atento a lo resuelto a fs. 5/7 y vta. y lo informado a fs. 25 por la Subcomisaría de Barrio Matera en el incidente de declinatoria de competencia; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a Miguel Ángel Ponce por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr.

Ángel Eduardo Palumbo Juez en lo Correccional, interinamente a cargo. Secretaría, 25 de junio de 2012. Cynthia Lorena Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.115 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0581 seguida a Gabriel Sebastián Rion por el delito de Portación ilegal de Arma de Fuego de uso civil del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GABRIEL SEBASTIÁN RION, de nacionalidad argentina, con DNI N° 35.533.825, nacido el 17 de septiembre de 1991 en la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, hijo de Gabriel Orlando y de Lucía Del Valle Rion, con último domicilio en la calle Pío XXI N° 2220 de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 2 de julio de 2012. En virtud de la incomparecencia del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sebastián Gabriel Rion por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 2 de julio de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 7.118 / jul. 16 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Blanca Ester Lasca, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia Giannini, en causa N° 27.018/1, caratulada: "Uzin Alexis Gabriel y Uzin Nicolás Andrés s/ Guarda", cita y emplaza a la progenitora de la niños la Señora MARTINS SUSANA BEATRIZ, titular de DNI N° 29.522.662, a fin que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser representada por la Defensoría de Pobres y Ausentes. La Plata, 11 de junio de 2012. Virginia Gianini, Secretaria.

C.C. 7.119 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia N° 1, del Departamento Judicial de San Isidro; Presidencia a cargo del Dr. Víctor Roberto Laverán, Secretaria a cargo del Dr. Miguel A. Fornelli, sito en calle Bilbao N° 912, Planta Baja, de la localidad de San Isidro y homónimo Partido, de la Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Timpanaro Verónica María José c/ Benítez José Luis s/ Privación de la Patria Potestad (Expediente 46940/2009)", que tramitan por ante este Tribunal, cita y emplaza por el plazo de diez días, en el Boletín Judicial al Sr. JOSÉ LUIS BENÍTEZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia del citado, de nombrarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos (Art. 341 del Código Procesal). El auto que lo ordena; en suparte pertinente dice a fs. 55: "San Isidro, 12 de noviembre de 2009... De la demanda que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Arts. 320, 828 del Código Procesal), córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días, y a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho término la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Arts. 484, 839, 840, 841 del Código Procesal). Notifíquese con copias (Art. 135 C.P.C.). Fdo. Dr. Víctor R. Laverán. Juez Presidente. Tribunal de Familia N° 1, a fs. 116: "San Isidro, 21 de marzo de 2012... Atento lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el paradero del demandado (v. fs. 122 y 112), de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por los artículos 145 y 146 del Código Procesal, practíquese por edictos, que se publicarán en forma gratuita por el plazo de dos días, en el Boletín Judicial, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia del citado, de nombrarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en

autos (Art. 341 del Código citado).Fdo. Dra. Raquel E. Conte. Juez. Tribunal de Familia N° 1 de San Isidro y a fs. 127: "San Isidro, de Julio de 2012 en virtud de lo demás requerido y a fin de evitar mayores dilaciones, teniendo en especial consideración el objeto de las presentes, líbrese por Secretaría los edictos solicitados.... Fdo. Dr. Víctor R. Laverán. Juez Presidente. Tribunal de Familia N° 1. Se encuentran autorizados a diligenciar el presente edicto, la Dra. Sandra. A. Alderete y/o el Sr. Luis A. Orlandi indistintamente a tal efecto. San Isidro, 2 de julio de 2012. Miguel Fornelli, Secretario.

C.C. 7.120 / jul. 16 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo: sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa 3245 seguida Cristian Aleverza Carranza Duran y a Marcos Velázquez, cita y emplaza a MARCOS VAZQUÉZ DNI 1.900.441, con último domicilio en la calle Zelaya 3048 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de julio de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Remítase la presente causa a la Defensoría a fin de que logre la comparecencia de sus asistidos dentro de los próximos cinco días... Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaría, 2 de julio de 2012.

C.C. 7.121 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa 3245 seguida Cristian Alexander Carranza Duran y a Marcos Velázquez, cita y emplaza a CRISTIAN ALEXANDER CARRANZA DURAN, DNI N° 468.825, con último domicilio en la calle Zelaya 3048 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de julio de 2012. No habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Remítase la presente causa a la Defensoría a fin de que logre la comparecencia de sus asistidos dentro de los próximos cinco días... Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaría, 2 de julio de 2012.

C.C. 7.122 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven CÉSAR GABRIEL ZABALA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-002734-12 caratulada: "Zabala, César Gabriel s/ Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 13 de abril del año 2012 se ha resuelto: "Autos y vistos: Puesto a resolver el sobreseimiento solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Toymil en la presente I.P.P. N° 14-00-002734-12 que se le sigue al joven Zabala César Gabriel por el delito de Robo. Resuelvo: Sobreseer a Cesar Gabriel Zabala, DNI N° 41.194.862, de 14 años de edad, nacido el día 4 de mayo de 1998 en la localidad de Pilar, hijo de Fernanda Gabriela Zabala, domiciliado en la calle Beliera N° 4447, de la localidad de Maquinista Savio, partido de Pilar, en orden al delito de Robo (Art. 164 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese". San Isidro, 29 de junio de 2012. Graciela B.

Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 7.123 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Hernán Sergio Archelli, Secretaria Única del Dr. Jorge Gómez Lencina, sito en Moreno 623, 2do. piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1138 (Sorteo N° 1/2012, I.P.P. N° 3435/DFIa), caratulada "Santos, Blanca Mariela, Hurto en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a BLANCA MARIELA SANTOS, de estado civil soltera, DNI 33.347.228, nacida el 9 de diciembre de 1987, en la Capital Federal, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Bernavé 1192 de la localidad de González Catán, hijo de y de Ma. Cristina Fernández Oviedo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 3 de mayo de 2012. Resultando inexistente el domicilio aportado en autos por la imputada, y desconociéndose en consecuencia su actual paradero, procédase a notificar mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires durante cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.), a Blanca Mariela Santos, DNI N° 33.347.228, hija de María Cristina Fernández Oviedo, que deberá comparecer al asiento de este Juzgado Correccional N° 6 Departamental, sito en Moreno 623, 2° piso de esta Ciudad, dentro de los tres días contados a partir de la última publicación, a fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa registrada bajo el N° 1138 caratulada: "Santos, Blanca Mariela. Hurto en grado de tentativa"; bajo apercibimiento de declarararla en rebeldía y decretar su comparendo de conformidad con el Art. 303 y sges. del C.P.P. .. Fdo: Dr. Hernán Sergio Archelli. Juez". Secretaria, 2 de julio de 2012. Jorge E. Gómez Lencina, Secretario.

C.C. 7.131 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven TOMÁS VARELA para que en el término de treinta días comparezca por ante estos Estrados a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 28 de mayo de 2012 se ha resuelto: "1) Sobreseer a Tomás Varela DNI N° 41.200.260, de 18 años de edad actualmente, nacido el día 14 de abril de 1994 en la localidad de San Fernando, hijo de Gustavo Daniel Varela y de Viviana Esther Corti, domiciliado en Gandolfo 1864, de la localidad de San Fernando, partido de San Fernando, en orden a los delitos de Lesiones y Resistencia a la Autoridad (Arts. 89 y 239 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y Art. 1° de la Ley 22.278, en atención A los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal." San Isidro, 28 de junio de 2012. Graciela B. Vega, Juez, Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 7.124 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven HÉCTOR HUGO QUINTERO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-010045-11 caratulada: "Quintero, Héctor Hugo y otro s/ Hurto en Tva"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 13 de diciembre de 2011 se ha resuelto: " Autos y vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Quintero, Héctor Hugo y Silva, Gustavo Damián, en la presente I.P.P. N° 14-00-010045-11 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa (Art. 163 inc. 4° y 42 CP). Resuelvo: 1) Sobreseer a (...) Quinteros, Héctor Hugo con DNI N° 38.830.906, de 15 años de edad, nacido el 11 de enero de 1996 en la localidad de San Martín, partido de Gral. San Martín, con domicilio en calle Habana N° 671 y Melo de Villa Martelli, partido de Vicente López, en orden al delito de Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa (Art. 163 inc. 4° y 42 CP) en razón de

la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 2) No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal en cuanto a la derivación de los jóvenes Silva y Quinteros al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos. Regístrese, ofíciense, notifíquese. San Isidro, 29 de junio de 2012. Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 7.132 / jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Matanza cita y emplaza por seis meses al Sr. MIEZYSLAW SALAMON y/o MIECZYSLAW SALAMON para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretarse su fallecimiento presunto. San Justo, 3 de abril de 2012. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.117 / 1° v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6° de San Isidro, comunica que en autos caratulados "MALINAUSKAS MARIO LEÓN s/Quiebra expediente N° 30473", se ha decretado un llamado de mejora de oferta, del 100% del inmueble de la fallida, sito en A. Alem N° 1523 de Dock Sud, Avellaneda; ocupado por Nicolás Matías Mosquera DNI 31.757.051 con su concubina Ivana Edith Mahona y 1 hija menor de edad de la pareja, se trata de un departamento ubicado en el, 1° piso "5". Nomenclatura Catastral: Lote a) Circunscip. 1, Seéc. E, Manz. 97, Parc., 13C, Sup. 5, Matrícula 7092/5, cuyas condiciones de dominio surgen del informe de fs. 418/423, la adjudicación definitiva de los bienes, será a favor de aquél que realice la oferta mas ventajosa, la que a su vez podrá ser mejorada en el acto de apertura de las ofertas recibidas, únicamente, por aquellos que hayan presentado en autos su propuesta de compra. En el supuesto de resultar superada la oferta presentada en autos, al igual que otras que pudieran haberse presentado, el depósito efectuado en cada caso, será reintegrado., dentro de los dos días siguientes a la clausura del acto, mediante libramiento de gira que se ordenará en el mismo acto de clausura. Presentación de las ofertas: Estas deberán ser presentadas directamente en Mesa de Entrada del Juzgado hasta el día 7 de agosto de 2012 hasta las 14:00 hs. Apertura de las ofertas: La ofertas serán abiertas por el Señor Juez Dr. Antonio Manuel Vázquez", en su público despacho, el día 8 de agosto de 2012 a las 11:00 hs. en audiencia pública, en presencia del síndico, martillero actuante, oferentes, y quienes tengan interés en concurrir. Previa constatación de los recaudos exigidos se labrará el acta respectiva.. Oferta base a mejorar: pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) pagaderos en efectivo. Condiciones de la presentación: Deberá presentarse por escrito, en duplicado y contendrá: a) nombre y domicilio del oferente, quien podrá actuar por sí o apoderado; b) contar con firma de letrado y constituir domicilio; c) adjuntar la constancia de depósito, que deberá ser en efectivo, por el importe del 100 % del precio de compra ofrecido; d) la constancia de depósito deberá acompañarse al escrito en forma visible (no serán aceptadas aquellas que se acompañen en sobre cerrado) y deberá superar los pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) correspondientes a la base a superar; f) atento la trascendencia del acto las ofertas deberán presentarse directamente en la mesa de entradas del Juzgado, no se admite la presentación ni en la mesa receptora de escritos judiciales ni en el buzón de escritos del Juzgado, g) la omisión de cualquiera de estas condiciones, inhabilita, automáticamente la participación en el acto de venta. La presentación de la propuesta, implica el pleno conocimiento de estas condiciones, por lo que no serán tenidas en cuenta aquellas que no se ajusten estrictamente a lo aquí dispuesto. Firma del boleto: El boleto, que será confeccionado por la Sra. martillero actuante, deberá firmarse dentro de las veinticuatro horas (24hs.) de aceptada la propuesta de compra, que se pronunciará en el acto de apertura de las ofertas (8/8/12). El día 9 de agosto del corriente año, el martillero deberá presentar en autos, el boleto debidamente sellado y la boleta de depósito de lo percibido, bajo apercibimiento de perder el depósito hecho en garantía de la propuesta, el que pasará a integrar los fondos de la quiebra a favor de la masa acreedora, para el caso del adquirente, y de remoción y ejecución, para el martillero. Conocimiento: Ni el Juzgado actuante, ni la fallida, ni el síndico o martillero actuantes, respon-

derán por el estado del bien, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes, renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios rehditorios y vicios ocultos, como así también al pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de conservación y ocupación del bien a realizar (v. fs. 429/431), renunciando expresamente a todo reclamo posterior al respecto. Todo aquello que no este expresamente previsto en este pronunciamiento, se regirá por las normas de la Ley 24.522 y Cód. Proc. Civ.Com. de Bs. As. en lo que fuere pertinente. Visitas a los bienes: Podrá efectuarse a partir de la primera publicación de los edictos previo acuerdo con el martillero actuante. Información: Las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Mesa de Entradas del Juzgado, pudiendo requerirse además información, en el mismo Juzgado, al síndico y martillero actuantes. Comisión y sellados: Estará a cargo exclusivamente del comprador quien deberá abonar el 5 % de comisión del martillero actuante con más el aporte de Ley (Art. 54 IV de Ley 10.973 reformada por la Ley 14.085 y Art. 261 de la Ley 24.522) y sellado de Ley. Entrega: la tradición para perfeccionar la venta se realizará por mandamiento de posesión (Art. 586 del C.P.C.), que se ordenará una vez suscripto el boleto de compraventa y abonado el saldo de precio. Los gastos de entregas serán a cargo del comprador. Impuestos; tasas y contribuciones: Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión, deberá pagar deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. San Isidro, 2 de julio de 2012. María Laura Iglesias. Secretaria.

C.C. 7.130 / jul.16 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, del Departamento Judicial Dolores, Dra. Graciela Mercedes Dillon, hace saber que se ha dispuesto proceder a la destrucción de expedientes contravencionales desde el año 1997 al 2004 e informaciones sumarias paralizados y archivados de los años 1980 al 2005 pertenecientes al Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, autorizada por Resolución de fecha 3 de mayo de 2012 registrada bajo N° J-12/2012 de la S.C.J.P.B.A. que se realizará el día 1° de agosto de 2012, los que han sido separados a tal efecto, conforme, a los Arts. 115 y 116 Acuerdo N° 3.397/08 de la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle Yrigoyen y Belgrano, Centro Cívico, de esta ciudad, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses, dentro de los veinte días siguientes a esta publicación (Art.120 Ac 3.397/08). Gral. Madariaga, 13 de junio de 2012. Graciela M. Dillon, Juez de Paz Letrado.

C.C. 7.128 / jul.16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, en la causa 4586, ha dictado resolución con fecha 22 de junio de 2012, cuya parte pertinente se transcribe: "...I. Declarar que se encuentran cumplidas las condiciones del Art. 317 inc. a) segundo párrafo del Código Civil respecto de la niña SABRINA SAUCEDO, nacida el día 7 de junio de 2011, hija de Belén Andrea Ramírez y de Ángel Gastón Saucedo, decretándose por tal motivo el estado de desamparo y adoptabilidad. ... III Frente al desconocimiento del paradero y/o domicilio e progenitora de la niña, notifíquese la parte dispositiva del presente por edictos en el Boletín Oficial y en el diario Crónica, por tres días consecutivo. San Isidro, 25 de junio de 2012. Silvana Bolatti, Secretaria.

C.C. 7.129 / jul.16 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Güemes N° 1112 de la Ciudad, de Campana, Secretaría Única, hace saber que se ha decretado" la quiebra del patrimonio de los fallecidos Sres. LUIS ALBERTO MATTIG, D.N.I. 4.656.497, CUIL/CUIT N° 23-04656497-9 y ELIDA MATILDE TOBLER, LC N° 1.990.915, CUIL/CUIT N° 27-01990915-3, con fecha 4 de junio de 2012. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. Martín Dayraut, con domicilio en Belgrano N° 156 de la ciudad de Campana, hasta el día 28 de agosto de 2012.

Días y horario de atención: martes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 hs. Informe individual (Arts. 35 LCQ): 11 de octubre de 2012. Informe general (Art. 39 LCQ): 23 de noviembre de 2012. Se intima a los herederos de los fallidos para que cumplan los siguientes recaudos: a) dentro del plazo de 5 días pongan a disposición del Síndico los papeles, la documentación y los bienes que tuvieren en su poder, como así también informen el lugar en que se encuentren aquellos bienes que no tuvieren, que integren su activo; b) dentro del plazo de 10 días de notificados cumplan los requisitos a que se refiere el Art. 86 y entreguen al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) se abstengan los Sres. Luis Alberto Mattig y Ricardo Francisco Mattig de salir del país sin previa autorización del Juzgado (Art. 103 L.C.Q.). Prohíbense los pagos a los herederos de los fallidos so pena de considerarlos ineficaces; asimismo, intímase a quienes tengan bienes de los quebrados en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Campana, 2 de Julio de 2012. Gisela M. Groppa, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.134 / jul.16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle N° 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, Secretaría Única, hace saber que se ha decretado la quiebra indirecta de CEPA S.A., inscrita en el Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 23.522 (CUIT. 30-61313213-5), legajo administrativo N° 44.371, con domicilio social inscripto en calle 27 N° 627 de la localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, (Art. 88 inc. 1) de la Ley 24.522), con fecha 4 de junio de 2012. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle 6 N° 227 (frente) entre 529 y 530 que la ciudad de La Plata, hasta el día 29 de agosto de 2012. Días y horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 14:00 a 17:00. Informe individual (Arts. 35 LCQ): 11 de octubre de 2012. Informe general (Art. 39 LCQ): 27 de noviembre de 2012. Se intima a la fallida y a los terceros con bienes o documentación de propiedad de aquella, los entreguen al Síndico designado. Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces. Se intima a los administradores de la fallida para que en el término de 48 horas de notificada la presente sentencia, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de los presentes, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La Plata, 10 de junio de 2012. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.135 / jul.16 v. jul. 20

POR 5 DIAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Jorge Osvaldo Novelli, hace saber que con fecha 26-03-2012, en los autos caratulados "Camiña Luis José, Martino, Carlos Derqui y Camar S.R.L. s/Quiebra" Expte. 5.800, se ha decretado la quiebra de la sociedad CAMAR AGROPECUARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (según surge del Contrato Constitutivo y Estatuto); inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas el 28/10/1982 en la Matrícula 12.614, CUIT 30-59474935-5, con domicilio en calle Maipú 2043 de comandante Otamendi, Partido de General Alvarado Pcia. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 17-09-2012 para que los acreedores de causa posterior a la presentación en concurso presenten los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el 30-10-2012 para que el Síndico presente el informe individual. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes y papeles de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Síndicos designados Nicolás Cicchino, Héctor Tiribelli y César Olivera con domicilio en calle Avda. Luro 3894, 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Tel./Fax 4104706/07. Mar del Plata, 26 de junio de 2012. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 7.056 / jul.16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 15-08-2011, en

los autos caratulados "Collado Diego Germán s/Quiebra (Pequeña), Expte. 19849, se ha decretado la quiebra del Sr. COLLADO, DIEGO GERMÁN, con DNI N° 23.296.964 y CUIT N° 20-23296964-5, con domicilio real en la calle Malvinas 364 Dpto. 5, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 18-09-2012 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el 31-10-2012 para que el Síndico presente el informe individual. Fijar el 26-12-2012 para que el Síndico presente el informe general. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Walter Teixeira Pocas con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00, Tel./Fax 4104706/07. Mar del Plata, 29 de junio de 2012. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 7.055 / jul.16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez. Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución Junín (B), Secretaría Única a mi cargo, en Causa N° 8576 caratulada "DE ARMAS SERGIO LUJÁN s/ Pena a Cumplir J, (C- 505/11 TOC Departamental (IPP N° 3699/11 UFI y J N°N 3)" a los efectos de poner en conocimiento. Con fecha 18/11/2011 el Tribunal Oral en lo Criminal de este Depto. Judicial de Junín, ha dictado sentencia contra Sergio Luján De Armas, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 27 de agosto de 1962 en Blaquier, Provincia de Bs. As., poseedor del D.N.I. 14.898.945, hijo de Raúl Segundo De Armas y de Adelina Josefina Renge; Condenándolo a la pena de diez años de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el Órgano de origen, el día 13 de julio del año 2021. La presente comunicación se cursa de acuerdo a normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 7.003

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría Única a mi cargo, en la Causa N° 8577, caratulada "MORENO RODRIGO ALBERTO s/ Pena a cumplir -J- (C- 0097 del Juzg. de Responsabilidad Penal Juvenil Deptal / IPP N° 6850/09)", a los efectos de poner en su conocimiento, con fecha 11/06/12 el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil de este Depto. Judicial de Junín, ha dictado sentencia contra Moreno Rodrigo Alberto, cuyos datos personales son: Argentino, poseedor del D.N.I. 36.574.458, nacido el 31 de mayo de 1992 en Junín (B), hijo de Carlos Alberto Moreno y Patricia Verónica Giménez, con último domicilio en calle Entre Ríos N° 157 de Junín (B); condenándolo a la pena de Cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por el mismo término y costas. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 10 de junio del año 2016. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 7.004

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SOSA, ARMANDO ANASTACIO, argentino, DNI. 23.234.285, nacido el día 20 de febrero de 1973 en Capital Federal, casado, changarín, hijo de Santos José y de Marta Susana Álvarez, con último domicilio en calle Rossin y La Poesía s/n de Francisco Álvarez -Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 732/09-665 que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de uso civil sin debida autorización conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 26 de junio de 2012. Autos y Vistos .. y Considerando ... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Sosa Armando Anastacio, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de tenencia de arma de uso civil sin la debida autorización,

previsto y reprimido por los Arts. 45, 55, Art. 189 bis inc. 2° párrafo 1° del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 7.008 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CHÁVEZ PAOLA ELIZABETH, argentina, DNI. 36.319.726, soltera, ama de casa, nacida el día 26 de abril de 1991 en Capital Federal, hija de Gustavo Agüero y de Gabriela Fernanda Chávez, con último domicilio en calle Ucrania 2967 de Villa Diamante de la localidad de Lanús Oeste; para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1090/09-719 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 27 de junio de 2012. Autos y Vistos ... y Considerando ... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Paola Elizabeth Chávez, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por los Arts. 45, 55, Art. 162 del Código penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 7.009 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 671 caratulada: "Álvarez Malvina Patricia S/ Lesiones Culposas" a fin de citar al imputado MALVINA PATRICIA ÁLVAREZ titular del DNI. 16.455.075, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 28 de junio de 2012. Conforme surge de lo informado a fs. 134, y siendo que Malvina Patricia Álvarez no ha podido ser notificada de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día de la fecha y cítesela a la mencionada imputada para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la Ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 7.034 / jul. 16 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Bianchi, Diego Martín c/ Fernández, María Belén. Divorcio Tenencia", Expediente N° 34.718, cita a MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ, para que en el plazo de diez (10) días con más el que por la distancia corresponda, comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental (Arts. 145 y 341 CPC, y Art. 1 Ley 8593). Bahía Blanca, 27 de junio de 2012. Lucía Paz Gallego, Secretaria.

C.C. 7.035 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. OBERST JOSÉ ANDRÉS para que en el término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Oberst Graciela S/ Protección y Guarda de Personas "Expte. 45441 que tramita por ante el Tribunal de Familia Nro. 1 sito en calle San Martín 3544/48, teléfono 4725886 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que ejerza su representación (Art. 141/147,341 y ccdtes. del CPCC). Mar del Plata, 2 de julio de 2012. Rafael Alejandro Rivero, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.036 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Javier Gallo Quintian, ha dispuesto notificar a los progenitores de los niños Arrieta Belén Marisol, Saucedo Ezequiel y Arrieta Karina, Sr. ARRIETA SERGIO D.N.I. N°23.446.472 y Sra.

ISABEL SAUCEDA D.N.I. N° 24.795.266, la siguiente resolución: "San Justo, 4 de marzo de 2011. Resuelvo: Declarar el estado de abandono respecto de los menores Karina Ximena Arrieta, sin DNI, nacida el día 15 de junio de 2002; y de Ezequiel Saucedo, nacido el día 01 de marzo de 2009 ambos hijos de Sergio Arrieta, DNI. 23.446.472 y de Saucedo Isabel DNI. 24.795.266 II) Por consiguiente, declarar a los menores antes mencionados, en estado de adoptabilidad (Art. 4 de 13.298 y CDN). Interín, manténgase la guarda Institucional dispuesta a fs.53/55 pto. II.- "San Justo, 23 de marzo de 2.011... Resuelvo: 1) Declarar el estado de abandono respecto de la menor Belén Marisol, y/o María Belén Arrieta (tal como se encuentra designada en autos)... nacida el día 08/10/1996, hija de Sergio Arrieta, DNI 23.446.472 y de Saucedo Isabel DNI 24.795.266 II) Por consiguiente, declarar a la menor mencionada en estado de adoptabilidad (Art. 4 de 13.298 y CDN). Interín, manténgase la guarda Institucional dispuesta a fs. 53./55 pto. II. Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupila. Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez". San Justo, a los 19 días de junio de 2012. Silvia Patricia Longarini, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.039 / jul. 16 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Señor CLAUDIO MARCELO CARIME a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos. Necochea, 4 de julio de 2012. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 7.043

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 8147 caratulada "MACEDO JOSÉ MARÍA S/ Incidente de Libertad Condicional (C-3941 Juzg. Ejecución (C-77/2007 T.O.C IPP 57239)" y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22117, a los fines de hacerle saber que la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental ha otorgado con fecha 5 de junio del año 2012, la Libertad Condicional a JOSÉ MARÍA MACEDO, cuyos datos personales son: Argentino, nacido el 5 de enero de 1988 en Chacabuco, hijo de José Ángel y de Elena Rosa Petroff. Vence la pena interpuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 8 de junio de 2013. La Presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Artículo 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 7.044

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez Dra., Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 8499 caratulada "Ruiz Lorenzo Ramón s/ Pena a Cumplir -J- (C -333/2009 TOC. N° 1 (IPP N° 5804/08 UFI y J N° 1))", a los efectos de poner en su conocimiento que RUIZ LORENZO RAMÓN, argentino, nacido el 4 de mayo de 1942 en, Chacabuco, Bs. As., hijo de Lorenzo Ruiz y de María Luisa Rosa, poseedor de D.N.I. 4.968.205 y domiciliado en la calle Av. Alsina N° 450 de la Ciudad de Chacabuco, con fecha diez de mayo del corriente año el Excmo. Tribunal Oral Criminal nro. 1 del Depto. Judicial Junín integrado por los Dres. Luis Alberto Beraza, Silvia Luján Pérez, y Marcos Alfredo Cornaglia ha dictado sentencia contra el nombrado Condenándolo a la pena de siete años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena, y costas en virtud de resultar autor penalmente responsable de los delitos de abuso sexual con acceso carnal y abuso sexual simple, ambos en concurso real, por hechos ocurridos en el año 2008, en la ciudad de Chacabuco (Arts. 29 inc. 3, Art. 119 tercer párrafo, y primer párrafo; y Art. 55 del Código Penal, y 395 y ss. del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, y tal como fuera requerido por las partes, siendo que la pena impuesta es de efectivo cumplimiento, el Tribunal dispuso en el punto III de la parte resolutive de la sentencia que la condena impuesta a Lorenzo Ramón Ruiz sea ejecutada bajo la excepcional modalidad de Detención domiciliaria a cumplimentar en su actual domicilio de la calle Av. Alsina N° 450 de la Ciudad de Chacabuco. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efec-

tuado, el día 25 de enero del año 2016. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Cintia Lorena Peña, Secretaria.
C.C. 7.045

1. LA PLATA**L.P.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de LEONTINA ELENA CHELONI DE INDURRIA Lomas de Zamora, 10 de abril de 2012. Leonardo del Bene, Secretario.

L.P. 21.562 / jul. 12 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaria Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer piso, Edificio Torraca V (Ex PAMI), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: " S, S. N c/ S, R.H, s/ cambio de nombre", Expt. N° 20/11, cita y emplaza por el término de tres (3) días ampliados en ocho (8) días más, en razón de la distancia, al Sr. ROBERTO HORACIO SANCHO, DNI. 17.255.252 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, conteste demanda, constituya domicilio, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2012. Florencia Pichl, Secretaria.

L.P. 23.053 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por diez días a JUAN ANTONIO Y CÁNDIDA SATURIA LOCATELLI y MANZANOS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Roque Pérez, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Manz.175, Pla. 2, inscripción de dominio F° 46 del año 1934 DH 4873/1963, de 126, 715 mts. al NE. lindando con resto de la manz. 125; 17 mts. al NO. lindando calle sin nombre en medio con la manz. 121; 17,28 mts. al SE. lindando calle sin nombre en medio con Mateo Sagastizabal y 130,108 mts. al SO. lindando calle sin nombre en medio con la manz. 125 de la suc. de Pedro Coltrinari, superficie 2182,97 mts. cdos., a tomar la intervención que les corresponde en autos "Molina Oscar Osvaldo c/Locatelli y Manzanos Antonio Marcos y otros s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Roque Pérez, junio 8 de 2012. María José Orlando, Secretaria Letrada.

L.P. 23.021 / jul. 16 v. jul. 17

2. CAPITAL FEDERAL**C.F.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria N° 17, a cargo del Dr. Claudio F. Marjanovic Telemek, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - Piso, 4° de Capital Federal, en los autos "Gasbi S.R.L. s/ Concurso Preventivo Expte. N° 104.859, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de GASBI S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70805117-5), inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de agosto de 2002, bajo el N° 4678 del libro 116 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la calle Paseo Colón 823, Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico designado es el Estudio Herrera y Asociados, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1454, Piso 4° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2012; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 9 de noviembre de 2012; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 27 de diciembre de 2012. La audiencia informativa se celebrará el día 5 de agosto de 2013 a las 11:00 horas. Buenos Aires. 26 de junio de 2012. Claudio Marjanovic Telemek, Secretario.

C.F. 31.049 / jul. 10 v. jul. 16

3. MAR DEL PLATA**M.P.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y comercial N° 14 sito en calle Corrientes 2395 del Depto. Judicial de Mar del Plata a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, Secretaria Única a cargo del Dr. Fabián Casas, hace saber que con fecha 01 de noviembre de 2011 en autos caratulados "Ricardo A. Sabbag Producciones S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 16.254 se ha decretado el concurso preventivo de RICARDO A. SABBAG PRODUCCIONES S.R.L. CUIT 30-58637799-6 y con fecha 23 de febrero de 2012 en autos caratulados "Sabbag Ricardo Adolfo s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 16554 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Sabbag Ricardo Adolfo, M.I. 4.538.948 fijándose hasta el 17 de septiembre de 2012 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de los mismos ante el síndico Julio César Maltagliati, T° 105 F° 122 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo 27075/0 Mitre 2629 de Lun. a Vier. de 10 a 18 hs. Mar del Plata, 26 de junio de 2012. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.680 / jul. 12 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. PUOPOLO OSVALDO CIRIACO, DNI 441.516, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: Consorcio de Propietarios Edif. Palacio Cosmos c/ Puopolo Ciriaco s/ Cobro Ejecutivo, Expte. 14178, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial para que lo represente en este juicio. (Arts. 147 y 341 del CPCC). Firmado: Dr. Fernando José Méndez Acosta. Juez Civil y Comercial. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.672 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Depto. Jud. Mar del Plata sito en Alte. Brown 2257 3er. piso de Mar del Plata en autos "Consortio Coprop. Edif. Avda. Constitución 7206 c/ Elgermanar Patricia Vivian s/ Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc.) "Expte. N° 107091 cita y emplaza a la demandada ELGERMANAR PATRICIA VIVIAN, para que dentro del plazo de quince días comparezca a contestar demanda y estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al de Pobres y Ausente para que lo represente en juicio La resolución dice: Mar del Plata, 11 de abril de 2012. Atento lo pedido, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta Ciudad, citando al demandado para que en el término de 15 días conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (Art. 145, 146, 147 y 341 C.P.C.). Alberto Vidal, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 1° de junio de 2012. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 34.677 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. ERNESTO ALBERTO RODRÍGUEZ M.I. 5.303.791, y/o quienes se consideren con derecho al inmueble y/o sus presuntos herederos para que comparezca a tomar la intervención que corresponda y contestar la demanda en los autos "Sánchez, Miriam Elena y otro c/ Rodríguez, Ernesto Alberto s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal, Usucapión Expte. 16.077, respecto del bien identificado con Nom. Cat. VI - C - 209B - 21, Matrícula 123.741 de Gral. Pueyrredón, ubicado en Balcarce 4085 de Mar del Plata, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial para que lo represente. Mar del Plata, 22 de junio de 2012. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.727 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Dr. Raúl Eduardo Garras, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. MATEO ÁNGEL LENDIC (DNI. 4.830.778) para que dentro del término de (15) quince días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un

Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "Cruz Rogelia Isabel c/ Lendic Mateo Ángel s/ Cobro Ordinario de sumas de dinero. Mar del Plata, 2 de julio de 2012. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.713 / jul. 16 v. jul. 17

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza a los demandados EUGENIO ANDRÉS ISARBIDE y/o quien resulte titular de dominio y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble Libertador General San Martín N° 1972, piso 3° "34" de la localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín, Unidad Funcional N° 47, Partida 168457, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Gammalsson, Gustavo y otros c/ Isarbide, Eugenio Andrés s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes par que los represente (Art. 341 y ccddes. del CPCC). San Martín, 9 de mayo de 2012. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

S.I. 40.583 / jul. 16 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2011 se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de MYC PRODUCTOS S.A., inscrita bajo el número 8697 del libro 113 tomo A de S.A. el día 13/09/93, con domicilio social en la calle Martín J. Haedo 915, oficina 8 de Vicente López, cuyo objeto consiste en el envasamiento a terceros, y comercialización de envases plásticos, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 03/10/2012 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 18/10/2012 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es el contador Rodolfo Fernando Daniel Torella, domicilio Av. Libertador 600 piso 13 Dto. "D" de Vicente López. Tel. 3968-3365. Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 15/11/2012 y 1°/02/2013, respectivamente. Se fijó en el día 16/08/2013 la clausura del período de exclusividad y se determinó el 9/08/2013 a las 10:00 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 8 de junio de 2012. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 40.607 / jul. 16 v. jul. 20

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 5 DÍAS – Por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial de Lomas de Zamora se tramitan los autos: "FRUCOR S.A. s/ Concurso Preventivo" expediente no. 91192, fecha de apertura 22 de febrero de 2012, sindicatura: Vighenzoni, Rodríguez y Stefanelli, domicilio Tucumán 1295 Banfield. Verificación de créditos hasta 30/07/2012; informe individual: 18-09-2012; informe general: 14-11-2012; período de exclusividad: 25-02-2013; Junta informativa: 18-02-2013. Lomas de Zamora, 25 de junio de 2012.

L.Z. 48.243 / jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA – El Tribunal de Familia N° 2 de Lomas de Zamora Notifica que en los autos "ELEFANTE LEONARDO JAVIER s/ Cambio de nombre" el Sr. Leonardo Javier Elefante ha solicitado cambio de su apellido Elefante por el de Lefanti a efectos de que formulen oposición los interesados en el plazo de Ley (art. 17 Ley 18.248). Lomas de Zamora, mayo de 2012. Silvina Cerra, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.275 / 1° v. jul. 16

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Bahía Blanca cita y emplaza a

ALBERTO HUGO VITA, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Micheletto Enrique y La Posta Sociedad de Hecho, Oscar Alberto Micheletto, Alberto Hugo Vita, y José Luis Choy s/ Preparación de la Vía Ejecutiva” Expte. N° 35.824, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento”. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2012. Blas F. Antolí, Secretario.

B.B. 57.412

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días al BALNEARIO SAUCE GRANDE S.R.L. y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, manzana 25, parcela 1, 2, 13 y 14 inscripto el dominio bajo el Nro. 419, año 1951, (022), para que tomen intervención en los autos: caratulados “Beier Lucas Omar c/ Balneario Sauce Grande S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapación” (Expte. N° 64.253), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno de Departamento. 25 de junio de 2012. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

B.B. 57.418 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a CARLOS ENRIQUE INFANTE Y JULIO, JULIO ANTONIO INFANTE Y JULIO, NÉSTOR ENRIQUE JULIO Y CALVENTO, ÁNGEL OSCAR JULIO Y CALVENTO, ADOLFO CÉSAR JULIO Y CALVENTO, VICENTA GEORGINA JULIO Y CALVENTO, EMMA JULIANA RITA JULIO Y CALVENTO, RAÚL HORACIO INFANTE Y JULIO y a eventuales herederos de las codemandadas ESTHER MANUELA JULIO DE CONTAL CRESPO Y BENITA HAYDEE JULIO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, designado según su plano de mensura característica 113-000005-2007 como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección N, Manzana 403, Parcela 5c; Partida: 113-2006. Superficie total: 600 metros cuadrados, del éjido de la Ciudad de Punta Alta, para que tomen intervención en los autos caratulados: “Nondedeu, José Diego c/ Julio y Calvento, Néstor Enrique y otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio” (Exp. 27.627), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 11 de agosto de 2010. Fdo. Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Juez de Paz Letrado. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.420 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a herederos del demandado don LUIS GERVASIO DIGNANI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, designado catastralmente según su plano de mensura característica 113-0000061-2010 como: Circunscripción VI, Sección M, Manzana 284, Parcela 6; Partida: 113-35974. Superficie total: 364,80 metros cuadrados, ubicado en el éjido de la ciudad de Punta Alta, para que tomen intervención en los autos caratulados: “Peña, Marta Clotilde c/ Dignani, Luis Gervasio y otro S/ Prescripción Adquisitiva de Dominio” (Exp. 31.263), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 2 de abril de 2012. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.421 / jul. 16 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita a HORACIO OSCAR, RUIZ, para que se presente dentro del plazo de cinco días a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1 del CPCC y haga valer sus derechos en los autos caratulados “Banco Macro SA c/ Ruiz, Horacio Oscar s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nro. 46458), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo código y nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2012. Firmado: Blas Facundo Antolí, Secretario.

B.B. 57.425

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a LEANDRO DAVID AMARAIN BENEDETTI, para que se presente a oponer las excepciones que le corresponda en los autos caratulados “Banco Macro SA c/ Amarain Benedetti, Leandro David s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nro. 46982), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2012. Blas F. Antolí, Secretario.

B.B. 57.426

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a CARLOS BERNARDO BRIGUEDA, a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días en los autos: “Banco Macro S.A. c/ Brigueda, Carlos Bernardo s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nro. 62616), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 29 de mayo de 2012. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 57.427 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por diez días SERGIO DANIEL MANES, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en el presente proceso y oponga las defensas que entienda correspondan en los autos caratulados “Banco Macro SA c/ Compañía Fotográfica Sureña s/ Cobro Sumario de Sumas de Dinero” (Expte. Nro. 62251), bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que los represente en juicio, Bahía Blanca, 21 de mayo de 2012. Firmado: Silvia A. Bonifazi, Abogada Secretaria.

B.B. 57.428 / jul. 16 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° uno de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a Don FABIÁN ALEJANDRO ULLÚA para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ullúa Fabián Alejandro s/ Cobro Ejecutivo” (Exp. N° 104.352), a fin que se presente a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 C.P.C.C en el plazo de cinco días y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 524 del C.P.C.C, y de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Bahía Blanca, 21 de octubre de 2011. María D. Frías, Secretaria.

B.B. 57.448

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Salerno Ángel Claudio s/ Cobro Ejecutivo. Expte. 99340 cita al Sr. ÁNGEL CLAUDIO SALERNO para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor General Adjunto Departamental. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2011. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 57.449

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de EDUARDO MARIO PIERUCCI, LE. 5.434.875, a fin de que comparezcan personalmente a los autos “Banco de la Pampa c/ Pierucci Fernando M. y otro s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nro. 90805/95) para hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de ausentes en turno del Tribunal. Bahía Blanca, 24 de marzo de 2012. Juan C. Tufari, Secretario.

B.B. 57.457

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única a cargo del Dr. Omar Gutiérrez del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a BENITO SANTIAIGO MARTÍNEZ, en el plazo de diez días, con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 CPCC) a contestar la demanda en los autos caratulados: Bazán Rosa María Alejandra c/ Martínez, Benito Santiago s/ Filiación, bajo apercibimiento de designarle

como Defensor al de Pobres y Ausentes. (Arts. 145 y ccs. CPCC). Bahía Blanca, 27 de julio de 2.012. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 57.463 / jul. 16 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando Pérez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 (2do. Piso) de esa ciudad, en los autos caratulados “Banco de la Pampa SEM c/ Campos María del Carmen s/ Cobro Ejecutivo” Expte. 104.413, cita y emplaza por cinco días a fin de que se presente MARÍA DEL CARMEN CAMPOS para efectuar el reconocimiento que establece el Art. 523 del C.P.C.C, bajo el apercibimiento del Art. 524 del mismo código. Bahía Blanca, a los 5 días de junio de 2012. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 57.475

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a JORGE ALBERTO VALENTINI, ISMAEL AVILÉS y QUITERIO AZZI y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles catastralmente identificados como Circunscripción II; Sección B; chacra 120; Manzana 120-c; Parcelas 5 y 6, partidas 7-87362 -1 y 7-87363-0 inscriptos al folio 2961 del año 1950 del Registro del Partido de Bahía Blanca a hacer valer sus derechos en autos “Barletta Liliana María y otra c/ Valentini Jorge Alberto y otros s/ Prescripción Adquisitiva”, Expte. 106.405, bajo apercibimiento de designarse, para que los represente, al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento. Bahía Blanca, junio 22 de 2012. María D. Frías, Secretaria.

B.B. 57.498 / jul. 16 v. jul. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a GARCÍA, ANÍBAL MARCEL, para que tome intervención en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ García, Anibal Marcel s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nro. 64589), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2012. María Fernanda Arzuaga, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.503

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°1, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a LILLO JUAN LUIS, a fin que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Visión Card S.R.L. c/ Lillo, Juan Luis s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nro. 106.416), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 529 del C.P.C.C, y de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2012. Firmado: María D. Frías, Secretaria.

B.B. 57.504

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por siete días a LUIS ALBERTO CASTILLO, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ Castillo, Luis Alberto s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nro. 110.226), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno del Departamento. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2012. Firmado: Silvana Gabriela Martín, Auxiliar Adscripta.

B.B. 57.505

8. MORÓN

Mn.

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Morón comunica que en los autos “Bonesso, Cristian Joel s/Adopción” se ha resuelto otorgar la adopción simple al señor OSVALDO RUBÉN LOSPENNATO del señor Cristian Joel Bonesso quien en lo sucesivo llevará el nombre de Cristian Joel Lospennato a partir del 9 de abril de 2007. Morón, 17 de abril de 2012. Mayra Díaz Barcos, Secretaria.

Mn. 62.836 / 1° v. jul. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Morón en autos Lescano Horacio Ramón y otro c/ H.E.G.A.S.A.I.F.I.C y M. s/ prescripción adquisitiva cita y emplaza a la empresa H.E.G.A. SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL y MANDATARIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Alvarado 2322 de la localidad y partido de Morón para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del Código Procesal). Fdo. Roxana Patricia Ayale Juez. Morón, 22 de junio de 2012. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 62.845 / jul. 16 v. jul. 17

10. JUNÍN

Jn.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 1 de Junín (BA) hace saber en Expediente N° 6192/2011 que NELSON PIQUE BARBIERI, DNI N° 30.407.236, ha solicitado cambio o adición del nombre Renzo. Oposiciones plazo quince días hábiles (art. 17 Ley 18.248). Junín, 16 de junio de 2012. Dr. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 69.779 / 1° v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita a MARÍA DÍAZ DE FERREYRA y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien inmueble: Circ. I, Secc. A, Mza. 108, Parc. 5, pda. 4228 de Gral. Pinto, para que dentro del término de 10 días comparezca en los autos “Romero, Delia Carmen c/Díaz de Ferreyra, María y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble s/ Usucapión”, expte N° 7610, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. General Pinto, 17 de mayo de 2012. Dr. Javier E. Sáenz, Secretario.

Jn. 69.782 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por el término de diez días a SALVADOR PAYLLAFIL y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ.II-Parc. 220c de Los Toldos-Pdo. de General Viamonte F° 256-año 1936 para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el juicio iniciado por Rubén Francisco Vázquez, autos “Vázquez Rubén Francisco c/Payllafil Salvador s/ Usucapión “ Exp. N° 13.610, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Los Toldos, 16 de mayo de 2012.

Jn. 69.791 / jul. 16 v. jul. 17

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos “Testa Gabriela Evangelina S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión”. Expediente n° 34.281, ha dictado la siguiente resolución: “San Nicolás, 29 de abril de 2011. Por presentado con la documentación acompañada, tiénese al peticionante por presentado, por parte, y constituido domicilio procesal. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del juicio sumario (art. 679 C.P.C.) traslado a LIBERAL INMOBILIARIA S.R.L. ... por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste conforme a lo dis-

puesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Dr. Jorge Alberto Baldarenas, Juez en lo Civil y Comercial”. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.583 / jul. 12 v. jul. 18

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única, a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, hace saber que el 07/05/2012, se presentó en Concurso ANGÉLICA SUNILDA ILLESCAS, domiciliada en calle 28 de Febrero s/h de Bonifacio -Laguna Alsina-Pdo. de Guaminí, DNI 16.206.994; casada con Carlos Alberto Patelli, de profesión transportista; CUIT 27-16206994-8; decretándose la apertura del mismo el 15 de mayo de 2012, designándose como Síndico a la Cra. Gladys Benito, con domicilio legal en calle Simini 625 de Trenque Lauquen, debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día 4 de septiembre de 2012, en los autos “Illescas Angélica Sunilda s/ Concurso Preventivo” (Expte. 91145). Trenque Lauquen, 21 de junio de 2012. Fdo: Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.658 / jul. 16 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza a DAMACIO GONZÁLEZ para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en su contra en autos “Banco Macro S.A. c/ González, Damacio s/ Cobro Ejecutivo”(Expte. N° 8620/10, bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de Ausentes. Carhué, 18 de mayo de 2012. Dra. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

T.L. 77.656 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, sito en Rivadavia N° 840 piso 1° de dicha ciudad, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por diez días a los herederos de JUANA PROLA DE BORELLO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el pueblo de Emilio V. Bunge, designado Circ. VII, Sec. A, Mza. 19, Parc. 6, matrícula 15014 del Ptdo. de Gral. Villegas, para que en el mencionado plazo contado a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contesten demanda en los autos caratulados “García, Gladys Celia c/ Prola de Borello, Juana s/ Usucapión” (Expte.19368/12), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que los represente. Gral. Villegas, 12 de junio de 2012. Elena del Carmen Saisán, Abogada Secretaria.

T.L. 77.663 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Jud. de Trenque Lauquen cita y emplaza por diez días a CRISTINA DANIELA SÁNCHEZ, DNI 27.854.343 y MARÍA LAURA SÁNCHEZ, DNI 28.873.100 para que comparezcan a tomar intervención que estimen corresponder en los autos caratulados “Pretors S.A. (e.f) c/ Sánchez y Tempio Cristina Daniela y otra s/ División de Condominio” bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que las represente. Trenque Lauquen, 12 de junio de 2012. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.671 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS – La Sra. Juez del Paz Letrado de Carlos Casares, Dra. Soledad Contreras cita por diez días al titular registral DORIN HNOS. Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada y/o a quienes se

consideren con derechos sobre el inmueble sito en Av. 9 de julio N° 462 de la ciudad de Carlos Casares, Prov. de Bs. As., y cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección B, Quinta 18, Manzana 18c, Parcela 10, Partida Inmobiliaria N° 3616, Superficie 800 metros cuadrados; Dominio: Folio 253 del año 1959 de Carlos Casares (16), emplazándolos para que dentro de ese plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos “Avendaño, Jorge Haroldo c/ Dorín Hnos. Sociedad Comercial y Industrial de Responsabilidad Limitada s/ Posesión veinteañal” Expte. N° 18886/11, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Juicio que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen. Carlos Casares, junio 25 de 2012. Fabiana S. Cantisanti, Secretaria.

T.L. 77.654 / jul. 16 v. jul. 17

15. NECOCHEA

NC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza al Sr. BILBAO, CARLOS OMAR, DNI. 12.692.275, para que comparezca en el término de cinco días a hacer valer sus derechos en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Bilbao, Carlos Omar s/Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 29.145, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que lo represente en esas actuaciones. Necochea, 26 de junio de 2012. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.288

POR 2 DÍAS - El Juzg. 1ra. Inst. C. y C. N° 1, Sec. Única, Depto. Jud. Necochea, cita y emplaza a herederos de CARLOS HERIBERTO PEREYRA, DNI 3.676.717, para que en el término de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos en autos: “Alonso, María de las Mercedes y otro c/Pereyra, Carlos Heriberto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles” (Expte. 29.469), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los representen. Necochea, 20 de abril de 2012. Mara B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.294 / jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Departamento Judicial de Necochea, en los autos caratulados “RG Construcciones y Servicios S.R.L. c/Villano, Mabel A. y otro s/Daños y Perjuicios”, Expte. 36.530, ha dispuesto citar a la Sra. MABEL AYELÉN VILLANO, DNI 27.626.905, para que en el término de diez días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial Departamental para que la represente en los presentes autos. Necochea, 13 de junio de 2012. Mara B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.297 / jul. 16 v. jul. 17

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos de Tres Arroyos, Secretaría N° uno, cita y emplaza por diez días a PALLO ALBERTO NICOLÁS, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: “Sosa Marta Angélica c/ Pallo Alberto Nicolás s/ Usucapión”, Expte. 39862, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 5 de junio de 2012. Dra. Mariana Claudia Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.263 / jul. 16 v. jul. 17